

DISPOSICIÓN Nº

2215

BUENOS AIRES.

1 1 ARP 2014

VISTO el Expediente nº 1-47-10243/12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TEMIS LOSTALO S.A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada BRONCOLIUM 200 VL / N-ACETILCISTEINA 200 mg (COMPRIMIDOS EFERVESCENTES), autorizada por Certificado Nº 55.155.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.





DISPOSICIÓN Nº

2215

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma TEMIS LOSTALO S.A., para la especialidad medicinal denominada BRONCOLIUM 200 VL / N-ACETILCISTEINA 200 mg (COMPRIMIDOS EFERVESCENTES) autorizada por certificado Nº 55.155, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 55.155 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la



DISPOSICIÓN Nº

2215

agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

W

Expediente Nº 1-47-10243/12-8

DISPOSICIÓN Nº 2 2 1 5

s.c.m.

Wanig 2

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.





ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº....., a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 55.155, y de acuerdo a lo solicitado por la firma TEMIS LOSTALO S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial: BRONCOLIUM 200 VL

Nombre/s Genérico/s: N-ACETILCISTEINA 200 mg

Forma Farmacéutica: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 4462/09

Expediente trámite de autorización 1-47-15409/08-2

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTI- FICACIÓN AUTORIZADA
EXCIPIENTES:	ACIDO CITRICO	ACIDO CITRICO
	ANHIDRO 752 mg,	ANHIDRO 752 mg,
	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE
	760 mg, CARBONATO DE	SODIO 760 mg,
	SODIO ANHIDRO 64 mg,	CARBONATO DE SODIO
	ACIDO ASCORBICO 60	ANHIDRO 64 mg, ACIDO
	mg, CICLAMATO DE	ASCORBICO 60 mg,
	SODIO 50 mg, MANITOL	CICLAMATO DE SODIO





1880,50 mg, L-LEUCINA	50 mg, MANITOL
195 mg, ESENCIA DE	1879,50 mg, L-LEUCINA
ANANA 30 mg, SACARINA	195 mg, ESENCIA DE
SODICA 8,5 mg	ANANA 30 mg,
	SACARINA SODICA 8,5
	mg, LACA ALUM.
	AMARILLO QUINOLEINA
	1 mg

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-47-10243/12-8

DISPOSICIÓN Nº 2215

s.c.m.

5